


**Área de Hacienda y Administración General
Servicio de Compras y Suministros**

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN PARA HOSPEDAJE EN EL ÁMBITO RURAL DE LA CASA PALACIO "HAZA DE LA CONCEPCIÓN" EN MALPARTIDA DE PLASENCIA, PARA SU ADJUDICACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, UTILIZANDO VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EN BASE A LA MEJOR RELACIÓN CALIDAD-PRECIO.

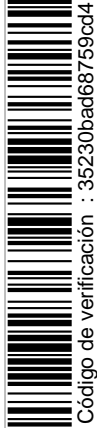
Nº de Expediente	20/2024 CS PA SARA		
Título Abreviado	Gestión y explotación para hospedaje casa palacio "Haza de la Concepción"		
Órg. Contratación	Pleno de la Diputación provincial de Cáceres sin perjuicio de la delegación de competencias efectuada en el Presidente de la Corporación de fecha 25/07/2024		
Unidad Promotora	Servicio de Compras y Suministros		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	08_55.110000-4	Servicios de alojamiento hotelero	
	08_55.130000-0	Otros servicios hoteleros	
Valor Estimado	6.208.229,17 €	Tipo Impuesto	IVA
Canon anual	Primeros 10 años: 8.470,00 € Restantes 15 años: 12.100,00 €	Tipo Impositivo	21
Aplicación presupuestaria	03-55002 Canon explotación Palacio Haza de la Concepción		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	25 años

Tramitación: ordinaria.

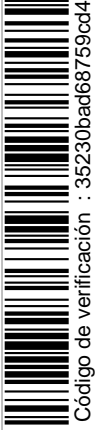
Procedimiento: En virtud del art. 131. 2 LCSP, la adjudicación se realizará, ordinariamente utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, y utilizando el procedimiento abierto o el procedimiento restringido, salvo los contratos de concesión de servicios especiales del Anexo IV, que se adjudicarán mediante este último procedimiento.

El presente contrato es precisamente un contrato de concesión de servicios especiales del Anexo IV de la Ley y por lo tanto el procedimiento de adjudicación que le corresponde sería el restringido, sin embargo, esta licitación se tramita de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 LCSP y se adjudicará a través de procedimiento abierto. Todo ello al amparo de lo establecido en el artículo 156 LCSP. La elección tanto del procedimiento abierto como de la tramitación ordinaria se basa en que se ajusta a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos. Por otro lado, permite asegurar una eficiente utilización de los fondos al salvaguardar la libre competencia en la selección de la oferta económicamente más ventajosa.

Para esta contratación se elaborará un pliego "ad hoc" en lugar de utilizar un cuadro resumen de características debido a que para los contratos de concesión de servicios que siguen el procedimiento abierto no existe actualmente un pliego modelo aprobado en la Excm. Diputación provincial de Cáceres.



Código de verificación : 35230bad68759cd4



Código de verificación : 35230bad68759cd4

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=35230bad68759cd4>

El órgano de contratación velará en todo el procedimiento de adjudicación por la salvaguarda de la libre competencia.

Documento firmado electrónicamente

Firmado por: FRANCISCO JAVIER SANCHEZ TRENADO
Cargo: Jefe de Servicio Compras y Suministros
Fecha: 01-08-2024 09:08:25

Firmado por: FRANCISCO JAVIER SANCHEZ TRENADO
Cargo: Jefe de Servicio Compras y Suministros
Fecha: 01-08-2024 09:10:19